

**INTERNACIONAL
DE TRANSACCIONES Y SERVICIOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad escindida)**

**AEDES RENT, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía «Internacional de Transacciones y Servicios Sociedad Anónima», con CIF A 78-283223, aprobó por unanimidad en su reunión celebrada el 26 de junio de 2006, la escisión parcial de la sociedad de un Activo de 245.397 euros, correspondiente a los apartados números 204, 304, 305,702 y 705, y de las plazas de garaje números 17, 18, 19, 45 y 46, de la calle Donoso Cortes, número 45, quedando, por tanto, un patrimonio neto escindido de 245.397 euros, que se integra en la sociedad beneficiaria en funcionamiento denominada «Aedes Rent Sociedad Limitada», con CIF B 84-027192, la cual amplía capital por importe de 245.397 euros, emitiendo 245.397 participaciones sociales de 1 euro cada una de ellas, y numeradas de la 6.001 a la 251.397 ambas inclusive, todo ello según el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar, de acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión parcial, los cuales se encuentran depositados en el domicilio social.

Asimismo se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Madrid, 26 de junio de 2006.—El presidente del Consejo de Administración de Internacional de Transacciones y Servicios Sociedad Anónima, Marcial Sánchez de Molina Llausás.—Consejero Delegado de Aedes Rent Sociedad Limitada, Rafael Sánchez de Molina.—41.359. y 3.ª 5-7-2006

INTERNAL DE SERVICIOS, S. L.

Declaración de Insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 89/2006 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Jenifer González Solá; Contra la empresa Internal de Servicios, S. L. (antes Ecocean Integral, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 12 de Junio de 2006 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal total por importe de 2.400 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de junio de 2006.—Secretario Judicial Antonio María Tovar Pérez.—41.071.

**INTERURBANA DE AUTOBUSES, S. A.
(Sociedad escindida parcialmente)**

**INMOBUS INVERSIONES
PATRIMONIALES, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial con creación de nueva sociedad

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Interurbana de Autobuses,

Sociedad Anónima», de fecha 26 de junio de 2006 ha adoptado unánimemente el acuerdo de proceder a la escisión parcial de rama de actividad de dicha sociedad, sin extinción de la misma, con aportación de la parte segregada a la entidad de nueva creación «Inmobus Inversiones Patrimoniales, Sociedad Limitada».

La escisión fue aprobada en la proporción y términos previstos en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 21 de junio de 2006 y adoptándose como balance de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2005.

La fecha de efectividad, a efectos contables, de la totalidad de las operaciones realizadas como consecuencia de la escisión, se considerará realizada por la sociedad beneficiaria a partir del 1 de julio del 2006.

La Junta general acordó la reducción del capital social de «Interurbana de Autobuses, Sociedad Anónima», en la cifra de 3.012,10 euros, mediante la reducción del valor nominal de sus acciones, reduciéndose cada una de ellas en 0,030121 euros, creándose una reserva de escisión de 3.996.987,90 euros. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad «Interurbana de Autobuses, Sociedad Anónima», a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la misma en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 26 de junio de 2006.—La Secretaria del Consejo de Administración de «Interurbana de Autobuses, Sociedad Anónima», Esther Beatriz Aguado Gavilán.—41.349.

y 3.ª 5-7-2006

**INVERSIONES DE CAPITAL MADRID,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general de accionistas celebrada por «Inversiones de Capital Madrid, Sociedad Anónima», en su domicilio social, el día 6 de junio de 2006 en su domicilio social, con la asistencia del total del capital social, acordó por unanimidad:

Primero.—Disolución y liquidación simultánea de la sociedad.

Segundo.—Aprobación del Balance cerrado al mismo día y que arroja el resultado que a continuación se detalla.

Tercero.—Nombramiento de Liquidador único a don Ignacio Polo Portilla.

	Euros
Activo:	
Tesorería	28.180,43
Total activo	28.180,43
Pasivo:	
Capital suscrito.....	120.202,42
Resultados de ejercicios anteriores	-27.304,35
Pérdidas y ganancias (pérdida)	-64.717,64
Total pasivo	28.180,43

Madrid, 6 de junio de 2006.—El Liquidador, Ignacio Polo Portilla.—40.946.

**INVERSIONES EMAR, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**EMARAYAS, S. L.
EMARAYAS GESTIÓN, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

Los socios de las sociedades relacionadas, con fecha 19 de junio de 2006, acordaron su fusión sobre la base de los balances de 31.12.2005, también aprobados por los socios, mediante absorción por Inversiones Emar, S.L.,

de las sociedades Emarayas, S.L., y Emarayas Gestión, S.L., con la adquisición por la primera, por sucesión universal, del patrimonio de la segunda y tercera, sociedades absorbidas, que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, con traspaso a la Sociedad Absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social.

La fusión se ha acordado conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, también aprobado por los socios. La fusión tendrá efectos contables y fiscales a partir del 1 de enero de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el art. 166 LSA., durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de fusión.

Asimismo, los socios de la sociedad absorbente acordaron adoptar la denominación social de una de las sociedades absorbidas, pasando a denominarse Emarayas, S.L.

Bilbao (Vizcaya), 19 de junio de 2006.—Don Ernesto Martínez Rodríguez, Administrador Único de Inversiones Emar, S.L., y Secretario Consejero de Emarayas Gestión, S.L., y don Esteban Martínez Ayastuy, Administrador Único de Emarayas, S.L.—40.753.

y 3.ª 5-7-2006

**IRASTORZA, S. L.
(Sociedad escindida)**

**ARRATETA XXI, S. L.
(Sociedad beneficiaria existente)**

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las sociedades Irastorza, S. L. y Arrateta XXI, S. L. celebradas el 19 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad la escisión parcial de la sociedad Irastorza, S. L., mediante la segregación de parte de su patrimonio que forma en sí mismo una unidad económica a una sociedad beneficiaria ya existente Arrateta XXI, S. L., todo ello conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por los Organos de Administración de las sociedades intervinientes en fecha 9 de mayo de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en fecha 1 de junio de 2006.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión de fecha 8 de mayo de 2006; y también se señala que conforme al artículo 243 de la ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

En Olabarria, 19 de junio de 2006.—El Administrador Único de la sociedad escindida y de la sociedad beneficiaria, doña María Begoña Arrese Echeverría.—41.258.

2.ª 5-7-2006

**ITALFARMACO, S. A.
(Sociedad parcialmente escindida)**

**ITALFARMACO GESTIÓN
INMOBILIARIA, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de socios de Italfarmaco, S.A. celebrada el día 28 de junio de 2006 con carácter de universal, aprobó por unanimidad la escisión parcial de Italfarmaco, S.A., mediante segregación de una rama de actividad a favor de una so-

ciudad de nueva creación con la denominación social de Italfarmaco Gestión Inmobiliaria, S.L., que se subrogará en todos los derechos y obligaciones que correspondan a la rama de actividad escindida, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 9 de junio de 2006 y publicado en el BORME el 22 de junio de 2006, aprobando igualmente el Balance de Escisión cerrado a 31 de diciembre de 2005. Las operaciones vinculadas al patrimonio que se segrega, habrán de considerarse realizadas a efectos contables y fiscales, por cuenta de la sociedad beneficiaria a 1 de mayo de 2006. No se otorgan derechos especiales a accionistas ni ventajas a los Administradores participantes en la escisión. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración. Jaime Luis Enseñat Benlliure.—41.656. 3.ª 5-7-2006

JARO MARKETING, S. R. L. ROBERTO JUSTE AZNAR

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 58/06 de este Juzgado seguida a instancia de doña Carolina Vallejo López contra los demandados don Roberto Juste Aznar y la Empresa Jaro Marketing, SRL., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha de hoy, 19.6.06, Auto por el que se declara la insolvencia total y provisional de dichos demandados por un importe total de 4.375,32 €.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 19 de junio de 2006.—Secretaria Judicial Cristina Rodríguez Cuesta.—40.864.

JOSÉ GABRIEL ALMAGRO PEÑA

Declaración de insolvencia

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 106/04, dimanante de autos número 583/04, a instancia de Manuel Vázquez López contra José Gabriel Almagro Peña en la que con fecha 20-6-2006 se ha dictado Auto de Insolvencia por el que se declara al ejecutado don José Gabriel Almagro Peña en situación de insolvencia por importe de 1.896,05 euros de principal más 568,815 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 20 de junio de 2006.—Secretario D. Alonso Sevillan Zamudio.—40.889.

JOSÉ-MANUEL DOS SANTOS Y OTRA, COMUNIDAD DE BIENES

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en la pieza de ejecución número 89/2005, de este Juzgado de Lo Social, seguido a instancias de

Don Albino-Manuel Correira Ribeiro contra la Empresa denominada «José-Manuel Dos Santos y otra comunidad de bienes», sobre despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, la/s Empresa/s “José-Manuel Dos Santos y otra comunidad de bienes”, en situación de insolvencia total, por importe de 4.662,38 euros de principal, más la de 466,30 euros, calculadas para intereses, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 4 de mayo de 2006.—Secretaria Judicial, doña Helena Barandiarán García.—40.917.

JOSÉ ROMERO PRADO

Declaración de insolvencia

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 33 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 6/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. César Arturo Huamani y D. Ricardo Víctor Condoni contra la empresa José Romero Prado, sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 22-6-06, cuya parte dispositiva contiene lo siguiente:

Declarar al ejecutado José Romero Prado, en situación de insolvencia parcial, por importe de 2.629,59 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 22 de junio de 2006.—D.ª M.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33.—41.025.

JUAN CARLOS GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 56/2006 que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra Juan Carlos González González, con NIF 45428621-X sobre ordinario, se ha dictado auto, de fecha 21/06/2006, por el que se declara a dicho ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 169,68 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 21 de junio de 2006.—Secretario Judicial, Luis de Santos González.—41.084.

LACANDOSMIL, S. L. Unipersonal

Declaración de insolvencia

Don Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social 19 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 547/05, ejecución 115/05, seguido a instancia de El Arbi Berraha, contra la empresa Lacandosmil, Sociedad Limitada, Unipersonal, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 21 de junio de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: Declarar al/los ejecutado/s Lacandosmil, Sociedad Limitada, Unipersonal, en situación de insolvencia total por importe de

7842,11 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expida el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de junio de 2006.—Secretario Judicial.—41.013.

LA COMPAÑÍA DEL DOCUMENTO Y LA COPIA SOCIEDAD LIMITADA EUROPEA DE GESTIÓN TOTAL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

D.ª Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 74/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Beatriz Bermejo Ferrero contra las empresas La compañía del Documento y la Copia sociedad limitada y Europea de Gestión Total sociedad limitada sobre cantidad se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara a las ejecutadas La Compañía del Documento y la Copia sociedad limitada y Europea de Gestión Total sociedad limitada en situación de insolvencia total por importe de 14177'08 euros, entendiéndose dicha insolvencia como provisional a todos los efectos.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de junio de 2006.—D.ª. Rosario Barrio Pelegrini.—41.018.

LÍNEA AETERNA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

D. Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 39/2006, seguido a instancia de D. Juan Carlos González Folgueira contra «Línea Aeterna, S.L.», se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado «Línea Aeterna, S.L.», en situación de insolvencia por importe de 3.788,49 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 15 de junio de 2006.—Secretario, Sr. D. Rafael González Alió.—40.830.

M. CASTRO ESTRADA, D. PEDREGAL LÓPEZ, C. B.

Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Oviedo,

Hace saber: que en el procedimiento de ejecución n.º 74/06 que se sigue a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra M. Castro Estrada; D. Pedregal López C.B., con cif/nif n.º B-74044363 sobre cantidad se ha dictado auto de fecha 20 de junio de 2006, por el que se declara al ejecutado M. Castro Estrada, D. Pedregal López, C.B., en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 2.836,63 euros

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 20 de junio de 2006.—Secretario Judicial, Misael León Noriega.—40.876.